

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE AUDITORES INTERNOS Y EXTERNOS, PERSONAS NATURALES
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las personas naturales pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como auditores internos, y externos para prestar servicios en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario u organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales, como auditores internos y externos, que solicitan la calificación ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para ejercer su labor en el sector financiero popular y solidario. Este proceso de calificación asegura que los auditores cumplan con los estándares y requisitos profesionales y legales necesarios para llevar a cabo auditorías de manera efectiva y transparente, promoviendo la confianza y la integridad de las entidades auditadas y fortaleciendo la transparencia y la sostenibilidad del sector.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• calificación de auditores internos y externos, personas naturales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de calificación en el formato proporcionado por la SEPS.
2. Título de Tercer Nivel registrado en la SENESCYT en: auditoría, contaduría, administración de empresas, ingeniería comercial, banca y finanzas; y, economía; o, cuarto nivel en: auditoría, contabilidad, tributación o economía, contaduría, administración de empresas, ingeniería comercial, banca y finanzas y economía; o, poseer título de cuarto nivel en áreas de auditoría, contabilidad, tributación o economía.
3. Declaración juramentada de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y en los numerales descritos del 1 al 7 del artículo 3 de la NORMA PARA LA CALIFICACIÓN DE AUDITORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, expedida mediante Resolución No SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre de 2015 y reformada mediante Resolución N° SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373 de 19 de diciembre de 2022.
4. Certificados que acrediten experiencia de al menos tres años en funciones de auditoría, de contraloría o en actividades afines en el sistema financiero nacional. Las fechas de los certificados de experiencia en actividades afines, no deberán superar los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud de calificación.
5. Documentos que acrediten la aprobación de cursos que justifiquen al menos 40 horas de capacitación en temas de auditoría, control, contabilidad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.
6. Poseer certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o quien haga sus veces, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar el usuario y contraseña para el acceso al Sistema REPE (Registro de Personas Estratégicas); llenando la información que se despliega en el siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formulario-solicitud-usuario.jsf>
2. Acceder al sistema REPE para generar la solicitud de calificación como auditor.
3. Descargar la "Solicitud de calificación de auditores"; completar la información, suscribir electrónicamente y cargar en el Sistema REPE.
4. El sistema REPE, le solicitará la información y carga de habilitantes.
5. Una vez cargada la información y los documentos en el sistema REPE, se generará la solicitud de calificación en formato PDF.
6. Posterior a la revisión de la documentación por parte de la SEPS, se emite la aprobación u observaciones a la solicitud, mismas que se remiten al correo electrónico del cual envió su requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y manco capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdma. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Norma reformatoria a la Resolucion Nro. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 que contiene la Norma para la calificacion de auditores de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y del Sector no Financiero de la Economia. Art. Art. 1.](#)
- [Norma para la calificación de auditores de las entidades del sector financiero popular y solidario y del sector no financiero de la economía popular y solidaria. Art. Art.1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal 3
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	32
2026	04	0	36
2026	03	0	26
2026	02	0	29
2026	01	0	40
2025	12	0	48
2025	11	0	46
2025	10	0	41
2025	09	0	45
2025	08	0	32
2025	07	0	47
2025	06	0	56
2025	05	0	38
2025	04	0	33

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	49
2025	02	0	41
2025	01	0	43
2024	12	0	33
2024	11	0	22
2024	10	0	34
2024	09	0	44
2024	08	0	55
2024	07	0	29
2024	06	0	45
2024	05	0	51
2024	04	0	37
2024	03	0	44
2024	02	0	41
2024	01	0	80